



268

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

BUENOS AIRES, 22 ABR 2009

VISTO el Expediente N° S01:0091097/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual la ADMINISTRACION FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA eleva a consideración de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO obrantes en la provincia correspondientes a saldos de ejecución de Subcomponentes aprobados por la mencionada Secretaría, en el marco del Convenio N° 72 de fecha 26 de diciembre de 2005, suscripto entre la mencionada Secretaría y el Gobierno de la Provincia de SALTA, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de SALTA se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 27, inciso a) de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 19.800 dispone que el órgano de aplicación y los organismos competentes estudiarán los aspectos socio-económicos de las zonas productoras y aconsejarán las medidas que correspondan adoptarse cuando existan problemas que merezcan un tratamiento especial, diferencial o de emergencia y el Artículo 27, inciso a) de la misma ley establece que se deberán atender los problemas críticos económicos y socia-

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

les de las áreas tabacaleras que se caracterizan por un régimen jurídico de tenencia de la tierra con predominio de minifundio.

Que a través de la ejecución del Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia" integrante del Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", se complementarán los estudios de riego para la obra de toma y revestimiento del Canal de la margen derecha del Río La Viña y el mejoramiento de la defensas del Río Corralito.

Que, en consecuencia, el Gobierno de la Provincia de SALTA ha decidido promover el citado Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia", cuyo organismo ejecutor será la ADMINISTRACION FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA.

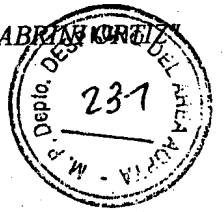
Que la Resolución Nº 597 del 27 de septiembre de 2006 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, aprobó la modalidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Nº 2.102 del 4 de diciembre de 2008.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar Nº 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto Nº 2.102 del 4 de diciembre de 2008.

MP
PROYECTO Nº
2155

[Handwritten signatures and initials]



268

*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la presentación efectuada por la ADMINISTRACION FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, destinada al financiamiento del Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia", por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46).

ARTICULO 2º.- Reasígnase la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.917,60) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION TECNOLOGICA, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Relevamiento de los Recursos Disponibles" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1995, aprobado por la Resolución N° 10 de fecha 20 de diciembre de 1995 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION TECNOLOGICA, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Relevamiento

M P
PROYECTO N°
2155

A
Sy
4
410



*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

de los Recursos Disponibles" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1995 quedará conformado por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 84.782,40).

ARTICULO 3º.- Reasígnase la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80.-) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION TECNOLOGICA, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Mercados, Oportunidades Comerciales y Elaboración de Proyectos" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1995, aprobado por la Resolución Nº 10 de fecha 20 de diciembre de 1995 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION TECNOLOGICA, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Mercados, Oportunidades Comerciales y Elaboración de Proyectos" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1995 quedará conformado por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 22.920.-).

ARTICULO 4º.- Reasígnase la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 608,11) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Difusión" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución Nº 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signatures and initials]



268

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

COS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Difusión" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 quedará conformado por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.391,89).

ARTICULO 5º.- Reasígnase la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 521.556,86) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Proyecto Escuela Agrícola" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Proyecto Escuela Agrícola" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

1996 quedará conformado por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 78.443,14).

ARTICULO 6°.- Reasígnase la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.807,39) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Investigación" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Investigación" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 quedará conformado por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 72.192,61).

ARTICULO 7°.- Reasígnase la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 5.396,28) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Sistema Informático Georeferencial" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destina-

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

rá al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Sistema Informático Georeferencial" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 quedará conformado por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 154.603,72).

ARTICULO 8º.- Reasígnase la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.850,80) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Asistencia Técnica en Areas con Problemas" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Asistencia Técnica en Areas con Problemas" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

1996 quedará conformado por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 17.149,20).

ARTICULO 9º.- Reasígnase la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 33.285.-) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Red Informática" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Red Informática" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 quedará conformado por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 31.515.-).

M P
PROYECTO N°
2155

ARTICULO 10.- Reasígnase la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 13.267.-) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Adaptación de los Sistemas de Riego" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996, aprobado por la Resolución N° 851 de fecha 18 de diciembre de 1996 de la ex - SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



268

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION TECNOLOGICA Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Adaptación de los Sistemas de Riego" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1996 quedará conformado por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 178.733.-).

ARTICULO 11.- Reasígnase la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.479,37) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION TECNOLOGICA, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Formulación de un Programa de Apoyo a Pequeños Productores Tabacaleros" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003, aprobado por la Resolución N° 298 de fecha 18 de setiembre de 2003 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia - Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION TECNOLOGICA, INFORMACION, CAPACITACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Formulación de un Programa de Apoyo a Pequeños Productores Tabacaleros" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003 quedará conformado por la

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signatures and initials]



268

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.960,63).

ARTICULO 12.- Reasígnase la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.449,05) correspondiente al Componente: "INVESTIGACION, CAPACITACION, INFORMACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Programa de Sistematización de los Recursos Hídricos. Elaboración de un Plan Maestro" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005, aprobado por la Resolución N° 786 de fecha 13 de octubre de 2005 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Dicha suma se destinará al financiamiento del monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 597.697,46) aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia". El monto total del Componente: "INVESTIGACION, CAPACITACION, INFORMACION, DIFUSION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Programa de Sistematización de los Recursos Hídricos. Elaboración de un Plan Maestro" del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005 quedará conformado por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 151.650,95).

MP
PROYECTON
2155

ARTICULO 13.- Previo a la utilización de los recursos aprobados en el Artículo 1° de la presente resolución, correspondientes al Componente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio para una Reestructuración Hídrica en la Provincia", el organismo ejecutor deberá enviar a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, el pliego licitatorio para la presentación de las ofertas que contengan la evaluación previsible de impacto ambiental de cada obra a realizar con el certificado otorgado por el organismo competente jurisdiccional aprobatorio del mismo.

ARTICULO 14.- El organismo responsable será la ADMINISTRACION DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA.

ARTICULO 15.- El organismo ejecutor será la ADMINISTRACION DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA.

ARTICULO 16.- La suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 17.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de aprobación del proyecto detallado en el Artículo 1º de la presente resolución y el organismo ejecutor no hubiese solicitado la transferencia de fondos en su totalidad, la misma caducará automáticamente de pleno derecho.

ARTICULO 18.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de recepción de los fondos para la ejecución del proyecto detallado en el Artículo 1º de la presente resolución y el organismo ejecutor no los hubiese utilizado sin que mediaran causas atendibles para su ejecución, dichos montos quedarán sujetos a la reasignación por parte de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION para la implementación de otros proyectos.

ARTICULO 19.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

MP
PROYECTO N°
2155

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

ARTICULO 20.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMEN-
TOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer de los siste-
mas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entida-
des o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPE-
RATIVO ANUAL 2008, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del
FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 21.- El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Com-
ponente: "PROGRAMA DE INVESTIGACION, TECNIFICACION, DIVERSIFICACION Y
COMPLEMENTACION PRODUCTIVA", Subcomponente: "Plan de Emergencia – Estudio
para una Reestructuración Hídrica en la Provincia" por un monto total de PESOS QUINIEN-
TOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS
CENTAVOS (\$ 597.697,46), se encuentra disponible en la Cuenta Corriente N° 43-526/4 del
BANCO MACRO S.A., Sucursal Salta, desde la cual se ejecutará el Subcomponente men-
cionado.

ARTICULO 22.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 268

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECTO N°
2155